

Datos del Producto									
Número de Registro: ES-00224		Estado: ☒ Vigente		Fechas		Inscripción: 26/03/2019		Renovación: 30/11/2027	
Nombre Comercial:		CUPROFIX C DISPERSS							

Titular	Fabricante
UPL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A. Claudius Prinsenlaan 144 A. Breda 4818 NoordBrabant (Amsterdam) PAÍSES BAJOS	CEREXAGRI, S.A.S. (Plaisir) 1 Rue de Frères Lumière B. P. 9 78373 (Plaisir) FRANCIA

SULFATO CUPROCALCICO 20% (Exp. en Cu) + CIMOXANILO 4% [WG] P/P		Composición
--	--	-------------

Sacos de papel multicapa de 5, 10 y 20 kg.	Envases
--	---------

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	3 Kg/ha	6	8-9 días.	200 - 400 l/ha	Aplicar desde los primeros brotes visibles de los laterales de la base hasta el comienzo de la formación de los tubérculos. (BBCH 21-40).
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	3 Kg/ha	6	8-9 días.	200 - 400 l/ha	No indicado en tomate fresco, únicamente para tomate industrial. Aplicar desde que se despliegan 3 - 4 hojas auténticas en el tallo principal hasta que el 50 % de los frutos presenten el típico color de plena madurez (BBCH de 13-14 a 85).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Patata	7
Tomate	10

Condiciones Generales de Uso Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.	
---	--

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH208: Contiene cimoxanilo. Puede provocar una reacción alérgica.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

